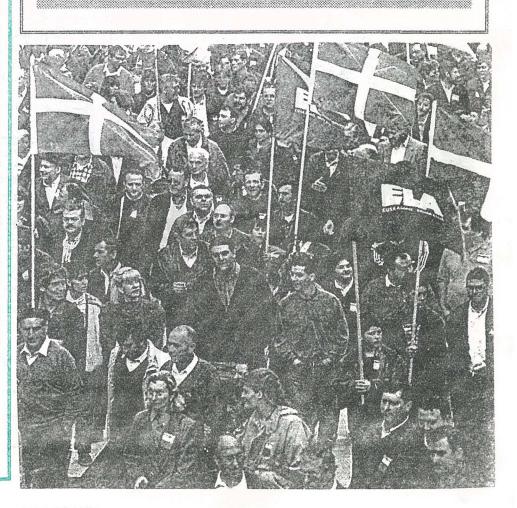
Anirila Abril 1996 – Nº 30 7kia

MAATZAREN LELA

10 DE MANO



Stin Informativo de ELA-Metal/Araba



BURDIN Araba

Boletín Informativo de ELA-Metal/Araba Apirila/Abril 1996, N° 30 Zkia.

Edita ELA-Metal/Araba Manuel Iradier, 25 Tel. (945) 14 14 88 Gasteiz

SUMARIO

- 2 | EDITORIAL
- En Atusa se miente...
- 4 Convenio Provincial
- 5 del Metal
- 6 Qué ha pasado en España,
- 7 La estrategia de modernización

EDITORIAL

Maiatzaren Lehena, Iruinean

Este año, ELA va a celebrar el 1º de Mayo en Pampiona, entre otras cosas porque queremos destacar el importantísimo avance de nuestro sindicato en Nafarroa.

Si en la CAPV el sindicalismo de ELA ha calado entre los trabajadores hasta tal punto que no sólo somos el primer sindicato, sino que hemos mejorado aún en las últimas elecciones, en Nafarroa el avance de ELA ha sido espectacular.

Y esto no tiene más que una lectura: los trabajadores no están por el centralismo ni por las sucursales de los sindicatos estatalistas que operan en Euskadi.

Los trabajadores son cada día más conscientes de quién hace sindicalismo serio, a pie de fábrica, taller por taller, y quién se limita a ser la voz de su amo madrileño, doblegándose a los intereses españolistas enmascarados tras una falsa solidaridad.

La postura de UGT y CCOO en el tema de la Formación Continua, aceptando el Acuerdo Vasco aquí y rechazando la correspondiente financiación en Madrid, no es más que un ejemplo de los múltiple que podriamos citar.

Y es que Euskadi está harta. Los trabajadores vascos estamos hartos.





de MAYO



MANIFESTAZIOA MANIFESTACIONI

12,00 Cines GOLEM IRUINEA-PAMPLONA

BAZKARIA COMIDA

14,00 Yanguas y Miranda

MITINA

Hizlaria / Intervendrá: JOSE ELORRIETA

JAIALDIA FIESTA

Ekitaldia / Actuación de: TRABUKO TALDEA

Zkia. 7901

¡Ven con ELA a Pamplona! ¡Pídele tu txartela a tu delegado!

Auténtico terrorismo empresarial

EN ATUSA SE MIENTE, SE AMENAZA, SE SANCIONA, SE CHANTAJEA A LOS TRABAJADORES

SE MIENTE

Un obrero se personó en la Oficina de Personal indicando que la abuela de su esposa había fallecido y que iba a utilizar los 2 días de permiso que le correspondían.

Se le indicó desde el Departamento de Personal que no tenía derecho a tal licencia. MENTIRA. El Estatuto del Trabajador, en su Art. 37, y el Convenio Provincial, en su Art. 30, licen muy claro que por falleci-

ento de parientes de 2º grado de consanguinidad (COMO ES EL CASO) corresponden 2 días de permiso retribuido.

SE AMENAZA

No conforme con la respuesta que le dieron, este trabajador acudió a informarse a la Sección Sindical de ELA, donde se le dijo que tenía derecho a 2 días. Se dirigió de nuevo a la Oficina de Personal, y así lo hizo saber, añadiendo que, por consiguiente, se tomaba 2 días de permiso.

Entonces, se le amenazó diciéndole, entre otras cosas, que si faltaba que

se atuviese a las consecuencias.

SE SANCIONA

Cuando este trabajador regresó del permiso, se encontró con 2 días de sanción, pese al informe en contra que presentó el Comité y lo irracional del caso, más propio de tiempos pasados.

SE CHANTAJEA

Pero se conoce que las cabezas pensantes de la Empresa se dan cuenta de la metedura de pata,. Ilaman al interesado y le dicen que le perdonan los dos días de sanción, pero que reconozca la falta, aunque no le abonan los dos días de permiso.

En esta Sección Sindical, tenemos muy claro que desde el principio la Empresa sabía que el trabajador tenía derecho a los 2 días de permiso retribuido, pero por prepotencia no lo reconocie-ron, pensando, sin duda, que amedrentando, amenazando y chantajeando siempre se saca algo.

¿A qué viene esto?

Cada día resulta más difícil entender determinadas posturas de determinados
"empresarios" o de
sus "lacayos". Parece
como si, no contentos
con el regalito de la
Reforma Laboral del
"felipismo" y la derecha en general, quisieran seguir tocándonos
las "vergüenzas", a ver
si saltamos de una
vez.

Se pasan el puñetero día hablando de productividad y de calidad, en suma, de competitividad, y, por lo visto, no se les ocurre mejor camino para convencer al trabajador de que colabore, que intentar llevar al absurdo el recorte de los pocos derechos que nos van quedando.

La desvergüenza les lleva a negar ya, incluso, lo que marca la Ley, refrendado, encima, por el Convenio Provincial.

Señores "dirigentes" de ATUSA: ¿No se dan cuenta de que "chuleando" como en el caso que denunciamos aquí al lado, lo

que están haciendo es sembrar vientos? ¿A qué viene esto?

Convenio Provincial Así estamos...

PLATAFORMA SINDICAL		RESPUESTA EMPRESARIAL
Entrada en vigor y duración Contemplar convenio a un año con denuncia a 1º de noviembre de 1.996 para plantear la negociación a partir de 1º de Enero de 1.997.		Denuncia al 31 de Diciembre de 1.996, rechazando la negociación como todos los años.
Jornada Laboral Reducción de 10 horas quedando en 1.770 horas para 1.996		Ninguna hora de rebaje, mantenimiento de la misma jornada que en 1.995, 1.780 horas y aumento del bolsín de 25 a 85 horas. Recomendación a los empresarios de flexibilizar la jornada de trabajo según los meses punta de producción.
Horas extraordinarias Prohibición de meter, si hay que hacerlo, permiso del Comité de Empresa o Delegado de Personal. Compensar en tiempo libre, 2 horas por hora extraordinaria metida		Informar a Comité y delegados de personal y posibilidad compensar por jornada de descanso en la proporción de hor media por hora trabajada extraordinariamente.
Revisión salarial IPC de 1.995 más 2 puntos para todos los conceptos salariales		3,5% para todos los conceptos menos la antigüedad que queda congelado, con revisión del IPC real de 1.996 a fin de año
Incremento salarial garantizado IPC de 1.995 para aquellos trabajadores cuyo salario sea de mayor cuantía que las Tablas Salariales existentes en el		No io confemplan
Convenio Provincial y estén acogidos en todo o en parte al mismo. Dietas		Aumento del 3.5%
Acondicionar las dietas a los costes reales que se contemplan el devenir diario.		
Movilidad del personal. Contemplar preceder de negociación con Comité o Delegados de Personal para el caso que la movilidad suponga modificación sustancial de condiciones de trabajo, si no hay acuerdo acceso al PRECO II como procedimiento de arbitraje.		No lo contemplan
Formación profesional Posibilidad de permisos retribuidos para formación y creación de Comisión Paritaria para el Desarrollo del Plan de Formación de acuerdo a lo firmado para el Acuerdo Vasco de Formación Continua.	in the second se	No lo contemplan
Licencias y Permisos. Mantener todos los supuestos como estaban en Convenios anteriores.		Desaparición de los permisos para consultas médicas. aumento de los días de permiso si la movilidad es inferior a 300 Km. en trayecto de ida y vuelta.
<u>Servicio Militar</u> Contemplar la situación de la insumisión y sus consecuencias.		No lo contemplan
Prestación complementaria en caso de Enfermedad Común o Accidente no Laboral. Equipararla a la prestación complementaria en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.		No lo contemplan
Póliza de Seguro por Accidentes. Incrementar en los mismos porcentajes que la subida salarial del Convenio.		Aceptación por la parte empresarial. Las cantidades que se perciban por los beneficiarios como consecuencia de esta póliza se entenderán como cantidades a cuenta de la responsabilidad civil patronal, tanto directa como subsidiaria que pueda ser señalada en su caso por sentencia judicial a cargo de la empresa
No lo contemplamos.		Delegados de Secciones Sindicales Derecho a Delegado Sindical para los Sindicatos que dispongan como minimo de afiliados equivalentes al 25% de la plantilla en empresas de 25 a 100 trabajadores y el 17% de la plantilla en Empresas de 101 a 250 trabajadores

del Metal de Araba

Reconocimientos médicos.	No lo contempian
Obligatoriedad de realizar el reconocimiento médico anual dentro del primer trimestre del año.	
No lo contemplamos	Comités de Seguridad e Higiene Cuando los cursillos de formación se realicen durante la jornada de trabajo se descontará el tiempo invertido.
Contratos eventuales. No aplicación de la modificación en los contratos realizados por acumulación de tareas o circunstancias de la producción a as contrataciones de ETT	No io contemplan
Empresas de trabajo temporal Obligatoriedad de control sindical, y acotar a seis meses la duración máxima de cualquier contrato con ETT.	No lo contemplan
Control de Contrato de Aprendizaje Obligatoriedad de control sindical por medio de Comisión Filiaria del Convenio.	No lo contemplan
E.P.S.V. Contemplar la posibilidad de crear una Comisión que estudie la creación de una E.P.S.V. para los trabajadores del metal de Álava o incorporaciones a la EPSV, GEROA, creada en Guipúzcoa	No lo contemplan
No lo contemplamos	Plus de Antigüedad Congelación del Plus. Generan antigüedad solo los que tengan contrato en vigor antes del 31 de Diciembre de 1.995. Las contrataciones realizadas a partir del 1º de Enero de 1.996 no generan antigüedad.

Lobos con piel de oveja

A la vista de la última postura tomada por el S.E.A., parece que ha suavizado sus posiciones en re. Tón con las primeras propuestas, pero, cuidado, no existe tal "suavización".

Analizando el texto completo los empresarios vuelven a incidir en lo que para ello se ha convertido ya en una "Cruzada". Abaratamiento de los costes sociales, precarizar totalmente el empleo y debilitar el movimiento sindical.

A los empresarios les importa un pimiento la creación de empleo, lo único que quieren es seguir aumentando sus beneficios a costa de abaratar la mano de obra. No contemplan disminución alguna del Calendario laboral, aspecto fundamental para nosotros, como objetivo para crear empleo real, ni recortan la posibilidad de realizar

horas extraordinarias y vuelven a hacer fuerza en la desaparición del plus de antigüedad para las nuevas contrataciones, generando la división entre trabajadores de primera y trabajadores de segunda. No contentos solo con lo anteriormente expuesto, plantean un incremento salarial sobre el IPC, con lo que no recuperamos lo perdido en relación con los incrementos del coste de vida de años anteriores, que se han negociado a la baja, y además intentan cortar el derecho a tener delegado sindical en las empresas, incrementando el tanto por ciento de afiliación que genera dicho derecho hasta límites que sobrepasan la realidad de afiliación a los sindicatos. Único objetivo, intentar eliminar el movimiento sindical de las Empresas. Además de los anterior, movilidad total, recorte en el tema de

licencias y permisos en lo concerniente a la desaparición del derecho de permiso retribuido por consultas médicas y etc., etc., etc. .Ante esta postura empresarial a los trabajadores no nos queda más remedio que movilizarnos y luchar con todas nuestras fuerzas por mantener nuestros derechos y para intentar corregir un mundo laboral, normalmente razonable, tanto para los que estamos ahora trabajando, como para las nuevas generaciones que quieren acceder al mundo del trabajo. Si decidimos aguantar el chaparrón y "tragar" lo que nos echen, no solo el futuro se torna absolutamente negro, es que casi ni existe.

Los empresarios quieren café, copa y puro por la cara, ¿no es verdad que a los trabajadores cada día nos cuesta más tomar el café, la copa y el puro.

DOCUMENTO

(AJOBLANCO, MARZO 96)

Por su indudable interés para la clase trabajadora, reproducimos en éste y en próximos números este ensayo publicado por la revista "AJOBLANCO".

Ajoblanco

El sociólogo norteamericano James Petras vivió, el año pasado, sels meses en Barcelona, como profesor invitado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Este viejo colaborador de Noam Ghomsky dedicó su estancia española a estudiar la estrategia de modernización del gobierno socialista y su impacto sobre la política y la estructura social. A medida que avanzaba en su análisis, a través de decenas de largas entrevistas, fue escandalizándose de "las condiciones precarias y abominables a las que se ven abocados los jóvenes en el mercado laboral español". Al concluir su informe, lo entregó a sus anfitriones para su publicación, tal como estaba previsto. Pero sus conclusiones resultaban demasiado demoledoras para la sociología oficial española, y la Institución decidió no darlo a la luz. AJOBLANCO ha sintetizado para sus lectores este documento fulminante, que disecciona un período en que España fue gobernada por un partido que se dice "socialista" y "obrero".

QUÉ HA PASADO EN ESPAÑA

Por James Petras

CAPÍTULOI

LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN

La modernización de la economía española entre 1982 y 1985 comprendió básicamente tres estrategias interrelacionadas: liberar la economía, insertar más a España en la división internacional del trabajo (integrarla en la CE) y configurar un nuevo "régimen

Las medidas clave incluían la liberalización de los mercados, privatización de empresas públicas y bancos, libre convertibilidad y flexibilización del mercado

laboral.

regulador".

La liberalización abarcó
todo el período socialista y
afectó profundamente a
todos los sectores, regiones
y clases de la población.
Las medidas clave incluían
la liberalización de los
mercados, privatización de
empresas públicas y

bancos, libre convertibilidad y flexibilización del mercado laboral.

La creciente inserción de España en la división internacional del trabajo, en especial como miembro a todos los efectos de la CE,

significaba básicamente especialización, desde el momento que España sólo era capaz de competir con éxito en un número limitado de áreas

La integración acarreó dos procesos asimétricos interrelacionados: una

transferencia
desproporcionada de
fondos de inversión de la
CE a España y una
balanza comercial muy
desfavorable para el país.
También fue asimétrica la
"internacionalización del
capital". La práctica
común del capital foráneo

(europeo, en la mayoría de los casos) fue adquirir empresas españolas, mientras no hubo apenas participación española encompañías extranjeras.

El resultado ha sido la conversión de España Continúa en la página 7→

→ Viene de la página 6.

en una plataforma de exportación de mano de obra a compañías multinacionales de capital extraniero.

Emergió un nuevo "régimen regulador". El "régimen regulador" son las reglas que dan forma al proceso de acumulación, y los actores sociales (decisores principales) que las establecen. El post-1982 fue un período de transición desde una industria nacional hacia

un régimen internacional basado en los servicios. Durante el régimen regulador "industrial cional", los principales actores sociales eran funcionarios públicos nacionales y dirigentes empresariales, cívicos y sindicales. Bajo el nuevo régimen regulador, los actores principales son prestamistas extranjeros, directores de bancos multinacionales, altos funcionarios de la CE y funcionarios públicos vinculados a las redes

significa "desregulación" o ausencia de "reglas" que gobiernen la economía, sino que éstas cambian. Paradójicamente la intervención estatal aumenta. El nuevo régimen regulador amplía el papel del Estado a la hora de financiar, subvencionar y sacar de apuros al capital privado, multinacionales extranjeras incluidas.

Hay una lógica interna coherente en la

El nuevo régimen regulador que dirige ha tenido dos efectos principales:

- (1) ha facilitado la desindustrialización de la economía y el ascenso de la "economía de servicios":
- (2) ha fomentado la desnacionalización de la economía y el ascenso del capital de propiedad extranjera.

estrategia de modernización que adoptó el gobierno socialista. Pero cualquier análisis de la historia económica asiática o euroamericana deia claro que la liberalización no es el único método para aumentar la participación en el mercado mundial. El proteccionismo estatal selectivo y las estrategias de exportación han sido prácticas muy extendidas. Los regimenes industriales nacionales han tenido éxito al formular estrategias

internacionales. El nuevo régimen regulador que dirige ha tenido dos efectos principales:

ha facilitado la desindustrialización de la economía y el ascenso de la "economía de servicios"; (2) ha fomentado la desnacionalización de la economía y el ascenso del capital de propiedad extranjera.

En el contexto español, "liberalización" no

económicas globales.

Pero, sobre todos, la "modernización" y sus componentes son *medios*, no *fines* en sí mismos. Este ensayo analiza si la estrategia de modernización ha conducido a una mayor equidad social y libertad política o a unas más hondas desigualdades y a un debilitamiento de la democracia.

Próximo capítulo, EL IMPACTO EN LA ESTRUCTURA POLÍTICA



Male de fabrical Taller por taller

DEFENDEMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, AQUÍ Y DESDE AQUÍ

sindicalismo vasco, i-n-d-e-p-e-n-d-i-e-n-t-e

Affiliate

Cierra las puertas al centralismo!

Una de cada cuatro pesetas de nuestra cuota de afiliación va a parar a la Caja de Resistencia BURDIN Araba Apirila/Abril



Euskadiko Sindikatua